



DR. EDGAR TERAN TERAN
DR. RAFAEL ANTONIO TERAN VAREA (+)
DR. OSCAR TERAN TERAN

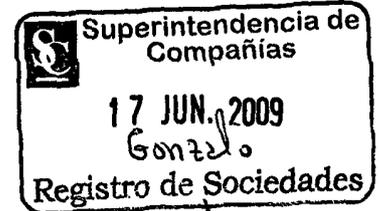
DRA. MARIA DEL CARMEN ARCOS
DR. RICARDO MANCHENO KAROLYS
AB. BARBARA TERAN PICCONI

19667

Quito, 17 de junio de 2009

02 JUL 2009
ESCANEAR

Señor Doctor
PEDRO SOLINES
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-

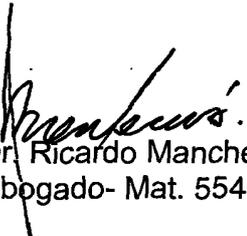


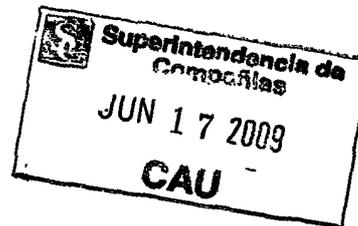
De nuestra consideración

Pongo a su conocimiento que la Compañía **SISTEMAS DE SALUD ROCARSYSTEM S.A.**, procedió a aumentar su capital suscrito y pagado, dentro del límite del capital autorizado, a la cifra de USD \$808.000,00; conforme consta de la escritura pública de protocolización otorgada el 3 de junio del 2009 ante el Notario Décimo Cuarto de Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 16 de junio del 2009, que en copia certificada acompaño.

En virtud de lo anterior, le solicito actualizar el registro de sociedades a su cargo.

Atentamente;


Dr. Ricardo Mancheno Karolys
Abogado- Mat. 5540 C.A.P



Ok. Ingresado aumento de capital por acta.

2009/07/01 fl



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE SISTEMAS DE SALUD ROCARSYSTEM S.A.

En Quito, hoy jueves 28 de mayo del 2009, a las 17h00, en el local ubicado en Av. 12 de Octubre N26-97 y Lincoln, piso 16, oficina 1602, estando presente el Presidente Ricardo Mancheno Karolys, en calidad de representante de la totalidad del capital pagado de la Compañía, al amparo del Art. 238 de la Ley de Compañías decide constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, para conocer el siguiente orden del día:

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL LÍMITE DEL AUTORIZADO Y DEMAS ASUNTOS RELACIONADOS

Las Accionistas representadas y los votos que a cada uno corresponden son los siguientes:

ACCIONISTA	REPRESENTANTE	No. DE VOTOS
ROCHEM GROUP AG	Dr. Ricardo Mancheno K.	4,038
SANTIAGO PADILLA BERNAL	idem	2
TOTAL		4,040

Actúa como Presidente Ad-hoc el Dr. Ricardo Mancheno Karolys y designa Secretaria Ad-hoc a la Ab. Bárbara Terán Picconi, que también se encuentra presente. El Presidente Ad-hoc, declara instalada la Junta y dispone el tratamiento del orden del día. La Junta por unanimidad resuelve:

1. Aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía, dentro del límite del autorizado, de la cifra actual de US\$404,000.00 hasta la cifra de US\$808,000.00. Es decir que, el aumento de capital decidido se lo hace por US\$404,000.00, y será pagado en numerario por todos los accionistas a prorrata del valor de sus acciones.
2. Como consecuencia del aumento de capital decidido, la Junta decide emitir 4.040 acciones ordinarias y nominativas de US\$100 cada una, que se entregarán liberadas a los accionistas.
3. Tratándose de una Junta General Universal de Accionistas, se procede a suscribir el aumento de capital resuelto en este mismo acto de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL Numerario	NUEVO CAPITAL	NUMERO DE ACCIONES
ROCHEM GROUP AG	US\$403,800.00	US\$403,800.00	US\$807,600.00	8.076
Santiago Padilla Bernal	US\$200.00	US\$200.00	US\$400.00	4
TOTAL	US\$404,000.00	US\$404,000.00	US\$808,000.00	8.080

4. Como consecuencia de lo anterior, la Junta resuelve reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social, que en adelante dirá:

"ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL.- El capital de la Compañía es de ochocientos ocho mil dólares de los Estados



Unidos de América (US\$808.000,00) y estará dividido en 8080 acciones ordinarias nominativas e indivisibles de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la 0001 a la 8080 inclusive. El capital autorizado será de un millón seiscientos dieciséis mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$1'616.000,00)".

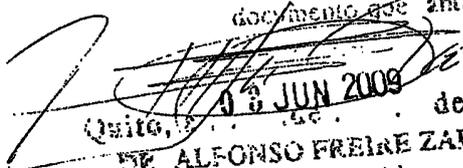
Autorizar al Gerente General de la compañía o a quien haga sus veces para que cumpla con todas las formalidades que sean necesarias a fin de ejecutar las decisiones adoptadas por la Junta General.

Terminado así el orden del día, se declara un receso para la elaboración del Acta. Hecha se reinstala la sesión, se da lectura al Acta y se la aprueba en los términos que aquí constan; en fe de lo cual la suscriben el representante de los accionistas, quien es Presidente de Ad-hoc de la Junta, junto con la Secretaria Ad-hoc que certifica. Se levanta la sesión a las 17h35.

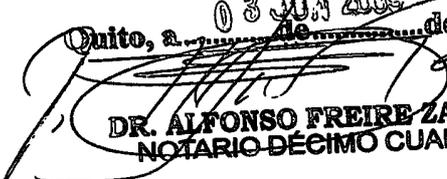
Forman parte del expediente del Acta las cartas poder expedidas a favor del representante de los Accionistas.

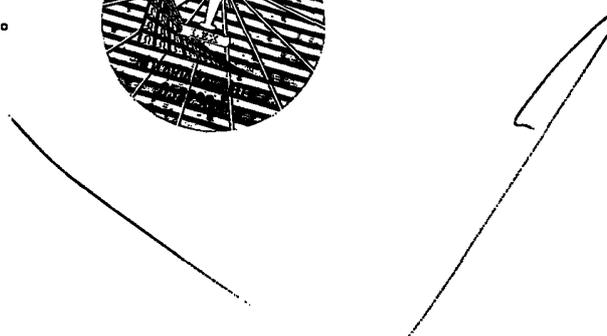
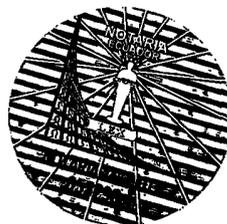

 Dr. Ricardo Mancheno Karolys
 Representante de los Accionistas
 Presidente ad-hoc


 Ab. Bárbara Terán Picconi
 Secretaria ad-hoc

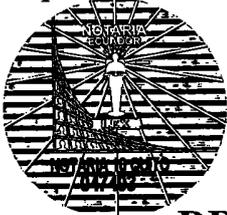
RAZON: A petición del interesado
 protocolizo en 2 fojas el
 documento que antecede

 Quito, a 03 JUN 2009 de 19
 DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
 NOTARIO

RAZON: Se protocolizó ante mí en
 fe de ello confiero esta 3 copia
 certificada, firmada y sellada

Quito, a 03 JUN 2009 de 20.....

 DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
 NOTARIO DÉCIMO CUARTO

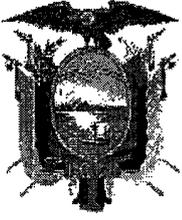


ZON DE MARGINACION: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución, de la Compañía "SISTEMAS DE SALUD ROCARSYSTEM S.A." celebrada el dieciocho de mayo del año dos mil ante el Notario Décimo del cantón Quito, Doctor Eduardo Orquera Zaragosín, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo según oficio número cero cinco cinco-cero seis CSJQ, de fecha diecisiete de enero del dos mil seis, emitido por la Corte Superior de Justicia de Quito; y en aplicación a lo que dispone el Artículo 160 de la Ley de Compañías, y Artículo 7 del Reglamento sobre el procedimiento de Aumento del Capital Suscrito dentro del Autorizado en las compañías anónimas y de economía mixta, procedo a tomar nota del Aumento de Capital Suscrito y Pagado dentro del limite del autorizado, de la cifra actual de \$404.000, a \$808.000.00; y, el capital autorizado será de \$1'616.000.00, de la compañía "SISTEMAS DE SALUD ROCARSYSTEM S.A.", contenida en la presente protocolización.- Quito, 12 de junio del 2009.- ✓



DRA. JEANNETH BRITO SOLORZANO
NOTARIA DECIMA SUPLENTE DEL CANTON

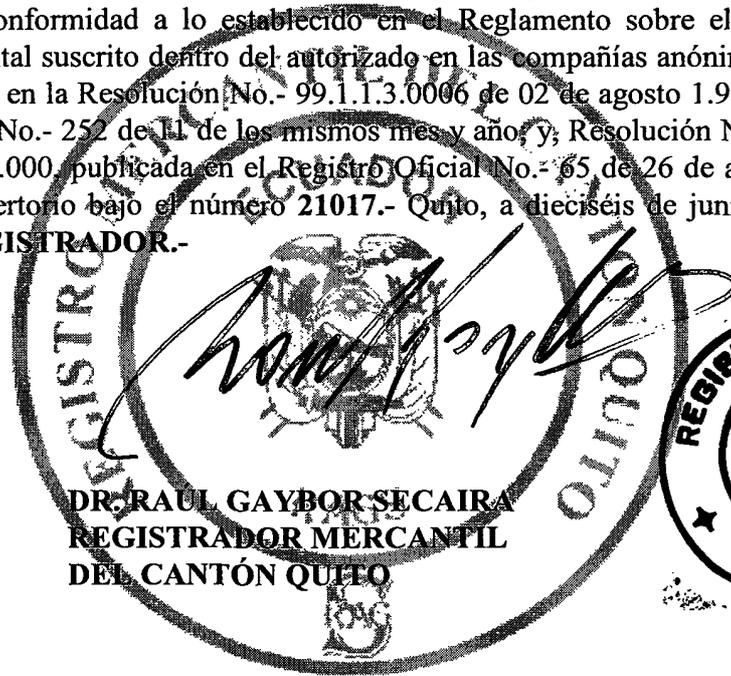




REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN:- Con esta fecha queda inscrito el presente documento, bajo el numero **1876** del Registro Mercantil, Tomo **140**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1606 del Registro Mercantil de veinte y nueve de junio del año dos mil. A fs 2524 vta., Tomo 131, lo referente al **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO** de la Compañía **"SISTEMAS DE SALUD ROCARSYSTEM S. A. "**- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la **Protocolizacion** de 03 de junio del 2.009, efectuada ante el Notario **DÉCIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA**, de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre el procedimiento de aumento del capital suscrito dentro del autorizado en las compañías anónimas y de economía mixta, contenido en la Resolución No.- 99.1.1.3.0006 de 02 de agosto 1.999, publicada en el Registro Oficial No.- 252 de 11 de los mismos mes y año; y Resolución No.- 00.Q.IJ.006 de 17 de abril del 2.000, publicada en el Registro Oficial No.- 65 de 26 de abril del 2.000.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **21017**.- Quito, a dieciséis de junio del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR.-**



DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/lg.-